

Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes

Decimosexta sesión
Ginebra, 16 a 20 de mayo de 2011

Acreditación de observadores

Documento preparado por la Secretaría

1. En su primera sesión, celebrada en Ginebra del 15 al 19 de junio de 1998, el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) aprobó determinados asuntos de procedimiento y organización, incluyendo la acreditación en calidad de observador de varias organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas (véase el documento SCP/1/2, párrafo 6).
2. En el Anexo del presente documento se ofrece información sobre *Medicines Patent Pool*, una organización no gubernamental que ha solicitado que se le conceda la condición de observador *ad hoc* para las sesiones del SCP.
3. *Se invita al SCP a tomar una decisión respecto de la solicitud de la condición de observador cursada por la organización no gubernamental mencionada en el presente documento*

[Sigue el Anexo]

Medicines Patent Pool

Nombre de la organización

Medicines Patent Pool

Mandato y objetivos de la organización

Medicines Patent Pool es una fundación independiente y sin fines de lucro, a tenor de lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes del Código Civil suizo, y fue creada en Ginebra el 16 de julio de 2010. La Fundación contó en sus inicios con el apoyo de UNITAID.

El objetivo de la Fundación es contribuir a mejorar la salud de los pacientes de países de ingresos bajos y medios proporcionándoles un acceso más amplio a medicamentos de calidad, seguros, eficaces, apropiados y asequibles, y ello gracias a un mecanismo voluntario para mancomunar patentes, inicialmente en el campo de los productos farmacéuticos antirretrovíricos, productos antirretrovíricos para pediatría y nuevas combinaciones en dosis fija.

De conformidad con su misión, la Fundación entabla negociaciones con los titulares de patentes para que coloquen su propiedad intelectual en régimen de mancomunidad con la Fundación, con el propósito de conceder ulteriormente a otros fabricantes licencias a fin de que produzcan medicamentos genéricos, baratos y adaptados para su uso en condiciones de escasos recursos. La primera licencia concedida bajo la égida de la Fundación tuvo lugar en septiembre de 2010, siendo el licenciante la red de *National Institutes of Health* de los Estados Unidos de América. Esa licencia abarca varias patentes relacionadas con el medicamento antirretroviral Darunavir.

La Fundación constituye un innovador sistema de “ventanilla única” para los titulares de patentes, fabricantes de medicamentos genéricos y otras organizaciones que se dedican a la investigación y el desarrollo. Gracias al régimen de mancomunidad, una entidad se encarga de conceder en licencia la explotación de las patentes mancomunadas, logrando de esta forma bajar los costos de transacción para todas las partes en la operación. Al tratarse de medicamentos, ello supone que, mucho antes de que venza el plazo de 20 años de vigencia de las patentes, se fabricarán medicamentos genéricos a partir de versiones más asequibles y adaptadas de medicamentos patentados.

Además de contribuir a reducir el precio de los medicamentos, la Fundación se dedica a fomentar el desarrollo de medicamentos para el tratamiento del VIH cuyo uso se adapte mejor a lugares con escasos recursos: medicamentos que no necesiten ser conservados bajo refrigeración, fórmulas especiales para niños, y combinaciones en dosis fija de varios medicamentos en una sola pastilla que faciliten el tratamiento de los pacientes y la labor de quienes lo aplican.

El éxito de la Fundación se debe a que su *modus operandi* supone beneficios para todas las partes: los titulares de patentes reciben una compensación por mancomunar sus patentes, los fabricantes de medicamentos genéricos logran una vía de entrada a los mercados, y las personas que necesitan el tratamiento lo reciben más rápidamente gracias a medicamentos adaptados y a precios asequibles.

Gracias a una estrecha relación de colaboración con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y varias oficinas nacionales y regionales de patentes, la Fundación ha podido compilar datos sobre la situación de las patentes relacionadas con el tratamiento del VIH. En abril de 2011, comenzó a funcionar la Base de datos de patentes sobre determinados medicamentos para el tratamiento del VIH, la cual puede ser consultada en la dirección siguiente: <http://www.medicinespatentpool.org/LICENSING/Patent-Status-of-ARVs>

Representantes de la organización

Sra. Ellen 't Hoen, Directora Ejecutiva
Sr. Esteban Burrone, Asesor en Políticas
Sr. Chan Park, Consejero Jurídico
Sra. Kaitlin Mara, Directora de Comunicaciones

Información de contacto

Medicines Patent Pool
Route de Ferney, 150
Casilla postal 2100
1211 Ginebra 2
Suiza
Tel. (oficinas): +41 22 791 6065
Tel. (móvil): +41 79 825 4777
Correo-e: eburrone@medicinespatentpool.org
Correo-e general: office@medicinespatentpool.org
Sitio Web: www.medicinespatentpool.org

[Fin del Anexo y del documento]